

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 ENE. 1999

VISTO la nota del señor Carlos Ivan OROZCO, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que el joven OROZCO es estudiante universitario, encontrándose cursando estudios en la ciudad de Córdoba.

Que sus familiares no pueden hacer frente a los gastos de traslado desde la ciudad mencionada hasta ésta.

Que esta Cámara siempre ha colaborado con los jóvenes estudiantes de nuestra Provincia que cursan estudios fuera de nuestro ámbito.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a nombre del señor Carlos Ivan OROZCO, D.N.I 27.428.643, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 011 /99.

